

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(001921 DEL 21 DE JULIO DEL 2021)

“Por medio de la cual se efectúa modificación del Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2021”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las establecidas en los Artículos 43 al 47 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior No.000007 del 19 de diciembre de 2020 se fijó el Presupuesto de Ingresos y Egresos o Acuerdo de apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Resolución No. 00001 del 07 de enero de 2021, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

Que el Artículo 46 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997 establece que:

“La Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación”.

Que el literal b) del Artículo 8 del Acuerdo Superior No.000007 del 19 de diciembre de 2020 establece que el Rector podrá:

“Realizar los aumentos de apropiación, reducciones o aplazamientos, traslados de apropiación, correcciones y reubicaciones que fueren pertinentes con el fin de lograr

RESOLUCIÓN RECTORAL No.
(001921 DEL 21 DE JULIO DEL 2021)

una adecuada ejecución presupuestal, exceptuándose las adiciones y los traslados de un capítulo a otro, caso en el cual deberá solicitar al Consejo Superior.

Que se recibió solicitud de traslado presupuestal por parte de Vicerrectoría de Docencia el día 2 de Julio mediante radicado No. 2021300009793 y Departamento de Extensión y Proyección el día 2 de Julio vía correo electrónico, con la finalidad de atender actividades encaminadas a cumplir con sus objetivos misionales.

Que, con ocasión a lo enunciado anteriormente, el Jefe del Departamento Financiero expidió constancia de que en el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2021 existen apropiaciones presupuestales libres de afectación que se pueden contracreditar por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$277.607.000)** como se detalla a continuación:

FUNCIONAMIENTO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
CONTRATOS Y ASESORIAS	00030	0501020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES,	15.607.000
ART86 DPTO	00026	0202020903	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE L	62.000.000
TOTAL GENERAL				77.607.000

INVERSIÓN				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
CREE	10134	0202020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	200.000.000
TOTAL GENERAL				200.000.000

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2021, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$277.607.000)** en los rubros que se detallan a continuación:

2

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(001921 DEL 21 DE JULIO DEL 2021)

FUNCIONAMIENTO - CONTRACREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
CONTRATOS Y ASESORIAS	00030	0501020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES,	15.607.000
ART86 DPTO	00026	0202020903	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE L	62.000.000
TOTAL GENERAL				77.607.000

FUNCIONAMIENTO - CREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
CONTRATOS Y ASESORIAS	00030	0802010101	ESTAMPILLAS	14.007.000
CONTRATOS Y ASESORIAS	00030	0805020101	INTERESES DE MORA	1.600.000
ART86 DPTO	00026	0202020701	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVIC	62.000.000
TOTAL GENERAL				77.607.000

INVERSIÓN - CONTRACREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
CREE	10134	0202020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	200.000.000
TOTAL GENERAL				200.000.000

INVERSIÓN - CREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
CREE	10134	0202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	200.000.000
TOTAL GENERAL				200.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorícese al Jefe del Departamento de Gestión Financiera para realizar las modificaciones señaladas en los artículos que preceden

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ANTONIO CONTRERAS CAPELLA
Rector (E)

Proyecto y Revisó: Cgamarra - Csanchez Asesores externos

Aprobó. Aperez – Jefe Departamento Gestión Financiera
Revisó. Mbocanegra - Jefe Oficina Asesoría Jurídica

3